



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Posetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	1,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos que se detallan serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de marzo en esta capital y provincia:

Aceite.—De mayorista a detallista, 8,859 pesetas kilo; al público, 8,40 pesetas litro.

Algarrobas mondadas.—De mayorista a detallista, 2,70 pesetas kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Alpiste.—De mayorista a detallista, 2 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—De mayorista a detallista, 6,45 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Arroz.—De mayorista a detallista, 3,32 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 6,60 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Bacalao.—De mayorista a detallista, 11,40 pesetas kilo; al público, 13,00 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, pesetas 33,361 kilo; al público, 38,50 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 6,95 pesetas kilo; al público, 7,50 pesetas kilo.

Harina de arroz (a granel).—De mayorista a detallista, 6,20 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Harina de arroz (empaquetada).—De mayorista a detallista, 9,70 pesetas kilo; al público, 2,60 pesetas paquete de 250 gramos, incluido timbre.

Harina de trigo suministro infantil.—De mayorista a detallista, 3,50 pesetas kilo; al público, 3,80 pesetas kilo.

Jabón común 50 por 100.—De mayorista a detallista, 5,55 pesetas kilo; al público, 6 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 5,48 pesetas bote; al público, 5,75 pesetas bote.

Leche de vaca (capital y pueblos de

más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista, 2,10 pesetas litro; al público, 2,40 pesetas litro.

Resto de la provincia.—De mayorista a detallista, 1,70 pesetas litro; al público, 2 pesetas litro.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 5,05 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Manzana (dulce de).—De mayorista a detallista, 8,892 pesetas kilo; al público, 10,50 pesetas kilo.

Membrillo (dulce, carne o pasta, 75 por 100 de azúcar asignada por Comisaría General).—De mayorista a detallista, 8,051 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Pan.—Especial y primera categoría, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,55 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 6,10 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Patatas.—De mayorista a detallista, 1,445 pesetas kilo; al público, 1,55 pesetas kilo.

Piense compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,60 pesetas kilo.

Puré de habas (a granel).—De mayorista a detallista, 3,20 pesetas kilo; al público, 3,60 pesetas kilo.

Puré de almortas (a granel).—De mayorista a detallista, 2,25 pesetas kilo; al público, 2,60 pesetas kilo.

Puré de algarrobas (a granel).—De mayorista a detallista, 2,45 pesetas kilo; al público, 2,80 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Sémola.—De mayorista a detallista, 3,60 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, 3,45 pesetas kilo.

Sobre estos «precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1949.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—085)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reconstrucción del forjado de techos del comedor general de ancianos en la Residencia de San Isidro, en Aranjuez, ejecutadas por el contratista don Julián del Apio Huerta, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de marzo de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.754)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de febrero último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, celebrar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en diferentes cuarteles de la tercera Meseta de la Necrópolis del Este, según proyecto H, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.738.162,39 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona a Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 31.072,43 pesetas en la Depósito municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 62.144,87 pesetas, que le será devuelta a la terminación del

contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de Tetuán y Chamartín de las Zonas 6.ª y 3.ª, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda clase en diferentes cuarteles de la ter-

cera Meseta de la Necrópolis del Este, proyecto H.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en diferentes cuarteles de la tercera Meseta de la Necrópolis del Este, según proyecto H, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o por el precio total de ... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—13.766)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de febrero último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar la ampliación de obras de construcción de sepulturas en la quinta Meseta de la Necrópolis del Este, con destino a los Caídos por Dios y por España, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 135.030,35 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.700,79 pesetas, en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 5.401,57 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 2 de abril de 1949, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Territorio Mediodía, correspondientes a la Zona cuarta, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca en este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consignará la obligación que contrae el rematante de realizar con

los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas en la quinta Meseta de la Necrópolis del Este.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas en la quinta Meseta de la Necrópolis del Este, con destino a los Caídos por Dios y por España, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o por el precio total de ... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—13.767)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente de Alcalde del distrito Centro y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este Distrito se incoa expediente de prórroga de primera clase al mozo Vicente Pérez Ontoso, alistado en el remplazo de 1946, con el número de alistamiento 312, teniendo un hermano en ignorado paradero llamado José Charles Pérez, y debiendo acreditarse, como determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Remplazo del Ejército, el paradero del hermano citado, que se ausentó de su domicilio materno hace más de diez años, Montserrat, 26, se ruega a toda persona que tenga conocimiento de su paradero lo haga llegar a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, 27, tercero.

Madrid, 28 de febrero de 1949.—El Teniente Alcalde, Octaviano Alonso de Celis. (G. C.—1.016) (N.—201)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

Solicitudes de carburantes para usos agrícolas

Para que esta Jefatura pueda estudiar y proponer los cupos de carburantes para usos agrícolas en forma tal que el día 20 de cada mes quede ultimada la propuesta de cupo del mes siguiente, se hace pre-

ciso que por los usuarios se cumplan dentro de las fechas precisas las normas que por esta Jefatura se comunicaron a todas las Hermandades de Labradores y Ganaderos o Alcaldías de la provincia con fecha 5 del pasado enero.

Aproximándose la época de riegos y siendo además necesario renovar las solicitudes de carburantes para tractores durante el segundo trimestre, se recuerda a los agricultores que se encuentren en alguno de estos casos que deberán presentar sus solicitudes y declaraciones juradas en esta Jefatura antes del 15 del mes en curso, advirtiéndole que las peticiones que se reciban después de esta fecha no podrán ser tomadas en consideración para el cupo de abril.

A los señores Alcaldes o señores Presidentes de los Cabildos de las Hermandades de Labradores y Ganaderos corresponde la obligación de poner cuanto antecede en conocimiento de los agricultores afectados.

Madrid, 1.º de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—1.015)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente sobre autorización para enajenar un solar en pública subasta notarial, propiedad de la Fundación Caldeiro, sito en esta capital, calle de Lista, con vuelta a la del General Pardiñas, se ha acordado conceder audiencia a los interesados para que dentro del plazo de treinta días puedan alegar lo que a su derecho convenga, haciéndoles saber que el mencionado expediente está de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid (Amor de Dios, 6), durante el plazo concedido, que empezará a contarse desde el siguiente día de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1949.—P. el Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—1.014) (O.—13.771)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospital

EDICTOS

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Hacienda de la Zona de Hospital, de esta capital.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes morosos a la Hacienda Pública que seguidamente se indican, por los ejercicios y conceptos que a continuación se expresan; y siendo desconocido el paradero de los mismos, sin que esta Agencia tenga conocimiento de la designación de domicilio o representante legal, por el presente se les cita y emplaza para que en el improrrogable plazo de ocho días comparezcan en esta Recaudación, sita en la calle del Ancora, núm. 7, al objeto de hacer efectivo el importe de sus débitos, señalen domicilio o representante legal en donde puedan practicarse los requerimientos y notificaciones precisas, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se decretará la prosecución de los expedientes en rebeldía de los mismos, sin más citarlos ni oírlos.

Concepto Industrial.—Ejercicio 1937.

Rafaela Caballero, Joaquín García Ortiz, Pablo Sánchez, Gustavo Martín y Pablo Sánchez Molina.

Concepto Industrial.—Ejercicio 1945.

Valentín Mezquiriz Zubiburu.

Concepto Industrial.—Ejercicio 1946.

Valentín Tordesillas, María Luisa González, Miguel Martínez Hellín, Leandro

González Sánchez, Venancio Blanco Blázquez, Bruno Ramírez, José Antonio Zambudio Valcárcel, Eduardo Angueña, Santiago Mateos y Manuel Carrera Ríos.

Concepto Industrial.—Ejercicio 1947.

Evaristo Martín González y Bartolomé Muro.

Concepto Industrial.—Ejercicio 1948.

Angel Sánchez Dorado, Juan Pablo Morales, Francisco Palomares Pérez, Cirilo Paniagua y Pascual Moreno Catano.

Y para que sirva de notificación a los contribuyentes citados, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, en Madrid, a 3 de marzo de 1949.—El Recaudador de Hacienda, José de Terán.

(G.—8.455)

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Hacienda de la Zona de Hospital, de esta capital.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente de apremio contra don Francisco García-Pozuelo Sánchez por débitos de la Contribución Industrial (Espectáculos Públicos), correspondiente al año 1943, en cuyas actuaciones se ha llegado al embargo de 325 sillas y 300 sillones de hierro, de la propiedad del deudor, que se encuentran depositados en el guardamuebles «El Centro», sito en la calle de Menéndez Pelayo, núm. 3.

Y siendo desconocido el domicilio del mismo e ignorándose, por tanto, su actual paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, por el presente se le notifica el embargo llevado a efecto, requiriéndole a su vez para que en el improrrogable plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en dichas actuaciones para hacer efectivo el importe de sus débitos, señale domicilio o representante legal o formule las alegaciones de que se crea asistido, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se decretará la prosecución del expediente en rebeldía del mismo.

Y para su inserción en el citado periódico oficial y exposición en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de este distrito municipal, expido el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1949.—El Recaudador de Hacienda, José de Terán. (G.—8.454)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado doña Cayetana Tato Francisco, domiciliada en la Colonia de El Plantío (Madrid), autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 300 metros, a partir del kilómetro 4 de la carretera de El Pardo, aguas abajo en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 26 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—995) (O.—13.769)

Habiendo solicitado doña Antonia García Pérez, domiciliada en Madrid, carretera de El Pardo, número 13, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 300 metros, a partir de la concesión de doña Carmen Navarro Marcos, aguas arriba, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 26 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—996) (O.—13.770)

Habiendo solicitado don Juan Félix Surigue, contratista de las obras de «Reparación y mejora del abastecimiento de agua a los Bienes Patrimoniales de San Lorenzo del Escorial (Madrid), obras auxiliares del embalse de El Romeral», la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de sus obligaciones; y en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, antes de proceder a la devolución de aquella, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante esta Dirección o la Alcaldía de San Lorenzo del Escorial, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin.

(G. C.—982) (O.—13.758)

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES EL REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncian subastas públicas para la enajenación de las parcelas de terreno siguientes:

Una al sitio denominado «La Navazuela», paraje conocido por «El Palomar»; linda: Saliente, con calle en proyecto; Norte, Poniente y Mediodía, con terreno del Ayuntamiento, de una extensión aproximada de setecientos metros cuadrados; solicitada por don Juan Jiménez Quilez.

Otra al mismo sitio que la anterior; linda: Saliente, con calle en proyec-

to; Norte, con Cañada de los Toros; Poniente, con propiedad de doña Francisca Montero, y Mediodía, con terreno de este Ayuntamiento, de una extensión aproximada de mil doscientos metros cuadrados; solicitada por don Celestino Fernández Setién.

Otra al mismo sitio; linda: Saliente y Norte, con calle en proyecto; Poniente, con arroyo de Cortecero; Mediodía, con propiedad del solicitante don Valentín Morcillo Maure, de una extensión aproximada de cincuenta metros cuadrados.

Otra al mismo sitio; linda: Saliente, con calle en proyecto; Norte, con arroyo de Cortecero; Poniente, con terreno de este Ayuntamiento, y Mediodía, con calle, de una extensión aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados; solicitada por don Julián Alvarino Sanz.

Otra al mismo sitio; linda: Saliente, con terreno del Ayuntamiento; Norte y Poniente, con calle en proyecto, y Mediodía, con arroyo de Cortecero, de unos cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente; solicitada por don Tiburcio Colmenarejo García.

Las parcelas que se enajenan han de servir y ser destinadas a la edificación de casas-habitación que en las mismas se describen, con sus accesorios.

Las subastas se celebrarán al siguiente día de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a partir de las diez horas de la mañana, bajo la presidencia del Alcalde o la del Concejal en quien delegue, y con la asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel y reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el mismo día de la subasta.

Todos los gastos de estas subastas, reintegros, anuncios, confección, títulos de propiedad, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios, y si no hubiere postores se abonarán por las personas que hayan promovido el respectivo expediente.

Lo que para conocimiento general hago público en la villa de Manzanares el Real, a 18 de enero de 1949.—El Alcalde, E. Mesa Arroyo.

(G. C.—989) (O.—13.762)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 18 del próximo marzo se celebrará, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, el concurso para la adjudicación del Servicio de recogida de basuras a domicilio y de las que se hallen en las vías públicas, bajo el tipo de licitación de 5.000 pesetas anuales. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegradas, admitiéndose hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 24 de febrero de 1949.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—993) (O.—13.768)

CHOZAS DE LA SIERRA

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de exposición al público (artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal), del anuncio para la ejecución de la obra de construcción de una pared divisoria de la finca de Propios

denominada Dehesa Boyal, en este término municipal, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 15 de diciembre de 1948, se previene al público que por el presente edicto, y con arreglo al artículo 122 de la ley Municipal, se saca a subasta la realización de la misma.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y se presentarán en la Secretaría municipal, dentro de las horas de oficina y días hábiles, antes de las doce horas del día anterior a la subasta, en sobres cerrados y lacrados, con el timbre correspondiente y el resguardo de haber verificado en la Depositaria municipal el depósito correspondiente, fijado en 695,15 pesetas.

La subasta se celebrará a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue.

El precio que ha de servir de base a la subasta es el de 34.756,56 pesetas, entendiéndose comprendido en él todo género de gasto, incluso los de administración, dirección y beneficio industrial, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional en el remate.

Las obras deberán comenzar a los ocho días de la adjudicación definitiva, debiendo terminarse en el plazo de dos meses.

Multas.—Todo retraso no justificado, a juicio del director de las obras, será multado con cien pesetas diarias.

Fianza definitiva.—La fianza provisional se elevará a la cantidad de 4.000 pesetas.

Pagos.—Los pagos se realizarán por partidas de 3.000 pesetas.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chozas de la Sierra, 28 de febrero de 1949.—El Alcalde, Fernando Palomino.

Modelo de proposición

(a reintegrar con un timbre del Estado de 4,50 pesetas, más el 5 por 100.)

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., enterado del anuncio para la subasta de la obra de construcción de una pared divisoria de la Dehesa Boyal de Propios, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra). Son pesetas ... (en número).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—990) (O.—13.763)

Fiscalía Provincial de Tasas de Vizcaya

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente se emplaza a Viriato García López, de cuarenta y dos años de edad, natural de Guarromán (Jaén)

y vecino de Madrid, calle Mirasierra, número 5, segundo, actualmente en residencia desconocida, para que en plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que en fallo recaído en expediente núm. 13.951, instruido contra el mismo, ha sido sancionado con multa de 1.000 pesetas, que debe hacer efectiva en el plazo de diez días o recurrir ante la Fiscalía Superior de Tasas, contra dicho fallo, en el término de cuarenta y ocho horas.

Después de los trámites llevados a cabo para efectuar esta notificación y la que aquí se produce, transcurrido el tiempo mencionado sin que dicho encartado haya comparecido, se considerará legalmente notificado.

Bilbao, 14 de febrero de 1949.—El Fiscal de Tasas (ilegible).

(G. C.—954) (B.—1.274)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra Antonio Boch Más, sobre propuesta de despido, se ha acordado se cite al productor demandado, Antonio Boch Más, cuyo paradero se ignora, para que el día 4 de abril del corriente año y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Antón Boch Más, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).

(1.—519)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En la causa procedente del Juzgado de Instrucción número ocho, seguida a instancia de don Pantaleón S. Herrero Arroyo y otros, contra don Antonio Mascuala Grande, por esta, se ha dictado por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial la siguiente

Providencia

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta del anterior escrito; y hágase saber a don Julio Fernández Santos, don Alejandro Martín Soblechero, don Justo Ulcera y doña María González que en el término de ocho días se personen en forma legal en la presente causa, ya que el Abogado y Procurador que tenían nombrados han renunciado, con apercibimiento de si transcurrido dicho plazo no lo verifican continuará el curso de la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Otra providencia.—Madrid, siete de febrero de mil novecientos cuarenta

y nueve.—Hágase el requerimiento acordado en providencia de nueve de diciembre último a don Julio Fernández, don Alejandro Martín, don Justo Uceda y doña María González por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que se haga saber a los señores mencionados en esta cédula, pongo la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Fernández.

(G. C.—1.313) (C.—4.650)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Tomás Sánchez Sánchez, y bajo el núm. 18, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de 25 de octubre de 1948, en la que solicitaba se le conmutara y cancelara la sanción de pérdida de un cuatrienio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—851)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Ardura Vitoria, y bajo el número 11, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 16 de diciembre de 1948, por el que se deja sin efecto la autorización concedida para operar como mayorista de pescados en el Mercado Central de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—819)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Hidroeléctrica Española, y bajo el núm. 23, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de diciembre de 1948, dictado en reclamación promovida por don José María de Pinedo y Angulo, representante de la Sociedad, relativa al concepto de derecho por ocupación de la vía pública.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—883)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 28, de 1949, Sección primera RC., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 19 de octubre de 1948, dictado en reclamación de don Agapito Reizabal, empresario del cine Sevilla, sobre exacción del arbitrio de Consumos y Servicios de Lujo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—922)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José María Barquero Hernández, y bajo el núm. 21, de 1949, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de 6 de octubre de 1948, que le impuso una multa de 2.349,70 pesetas por una falta de defraudación y 772,20 pesetas por falta de contrabando de divisas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—757)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Talavera González, y bajo el núm. 13, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 17 de diciembre de 1948, por el que se desestima la petición formulada por el recurrente en 7 de abril del mismo año, en el que solicitaba le fuese aumentado el sueldo de entrada de 9.000 pesetas, que disfruta en la actualidad, a 11.200 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—756)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 20, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Delegado de Hacienda, de 9 de noviembre de 1948, en reclamación de don Agapito Reizabal Delgado por el impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—758)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de diciembre de 1948, que desestimó la reclamación de la Compañía recurrente contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid referente a arbitrio sobre solares sin edificar, relativo a uno sito en la avenida de José Antonio, con vuelta a la de San Bernardo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—818)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A., y bajo el núm. 24, de 1949, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de diciembre de 1948, referente a arbitrio sobre solares sin edificar, relativo a uno sito en la avenida de José Antonio, con vuelta a la calle de Isabel la Católica.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—819)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CECULA DE REQUERIMIENTO

En las diligencias seguidas a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Alfonso Bolín de la Cámara, hoy contra sus herederos o causahabientes, sobre requerimiento, se han dictado las siguientes

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por repartido a éste Juzgado y Secretaría el anterior escrito; se tiene por parte, en nombre del Banco Hipotecario de España, al Procurador don Francisco Brualla y Entenza, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvasele el poder; y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige dicho Banco, requiérase a don Alfonso Bolín de la Cámara, en la finca hipotecada, para que, en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de seiscientos noventa y dos pesetas con sesenta y siete céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que no verificarlo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes, conforme a aquellos preceptos; librándose, para que dicho requerimiento tenga lugar, el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia decano de los de Málaga, con facultad a su portador para intervenir en su diligenciado.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—R. Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Los anteriores exhorto cumplimentado y escrito únanse a las diligencias de su razón, y habiéndose acreditado el fallecimiento del deudor don Alfonso Bolín de la Cámara, de conformidad con lo que se solicita, llévase a cabo el requerimiento acordado practicar al mismo por providencia de dieciséis de noviembre último a su viuda, doña Amalia de Mesa Gómez, y a sus hijos, Alfonso, Guillermo, María Amalia y Victoria Bolín de Mesa, así como a los posibles herederos o causahabientes del mismo, por medio de edictos, que serán fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Málaga a quien corresponda y publicados en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Málaga, librándose al efecto el oportuno exhorto.—Lo manda y

firma Su Señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a doña Amalia de Mesa Gómez y a sus hijos Alfonso, Guillermo, María Amalia y Victoria Bolín de Mesa, así como a los demás posibles herederos o causahabientes de don Alfonso Bolín de la Cámara, explico la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—10.772)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don José María Sevilla Delgado, representado por el Procurador señor Romero Nistal, contra don Antonio Perdomo Benítez, representado por el Procurador señor Santiago, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, en los que a solicitud de la parte demandante, en providencia de este día, he acordado sacar a primera y pública subasta los diferentes bienes muebles y enseres embargados al señor Perdomo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana del día diecisiete de marzo próximo, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, o sea la cantidad de quince mil seiscientos pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación antes referido, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Antonio Perdomo, calle de Ayala, número ciento doce, primero izquierda, donde podrán ser examinados por los que así lo deseen.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.780)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

García Manzano (don Teófilo), dueño del automóvil marca «Buick», matrícula extranjera, con motor 54.162.974, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar en sumario que se instruye bajo el núm. 491, de 1948, sobre desobediencia a órdenes de la Delegación de Hacienda de la provincia y hurto de neumáticos.

(B.—1.208)

Por el presente se llama a los diversos lesionados que con motivo de accidente por choque de tres tranvías en las proximidades del Puente de Toledo resultaron heridos, el día 24 de enero de 1949, por la mañana, y que no han comparecido ante este Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con el fin de recibirles declaración, ser reconocidos por los Médicos forenses y ofrecerles las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario 51, de 1949.

(B.—1.201)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos.—Por el presente se cita a las personas que se conceptúan dueñas de una bicicleta marca «B. H.», con manillar de paseo, y de otra bicicleta, marca «Mentor», que se dice fueron sustraídas en los primeros días del año 1948 de la acera derecha de la calle del Conde de Peñalver, entre las de Hermosilla y Ayala, y cuyas bicicletas han sido recuperadas, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye por el de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José María López, y ser instruidas las mismas o quien corresponda del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.155)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el número 65, de 1941, por robo, contra Antonio Fuensalida Castellanos y otro, se hace saber al perjudicado en dicha causa don Francisco Casero Rodríguez, que tuvo su domicilio en la Costanilla de San Andrés, núm. 8, y cuyo actual domicilio se desconoce, que la Sección 5.ª de esta Audiencia, en sentencia de 25 de abril de 1947, acordó, entre otros pronunciamientos, quedaran definitivamente en poder de dicho señor los efectos recuperados y que obraban en su poder.

(B.—1.181)

JUZGADO NUMERO 8

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de instrucción núm. 8, de esta capital.

Por medio del presente se cita a Andrea Cazorla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de recibirla declaración en el sumario instruido con el núm. 50, de 1949, por muerte en accidente de trabajo de su esposo Benito López Piconelli, y hacérsela el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.195)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy (24 de febrero de 1949) por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 259, de 1948, por abandono de familia, se ha acordado citar por medio del presente a Víctor Blasco Martín, de cuarenta y ocho años, hijo de Mariano y Zoila, natural de Madrid,

y que vivió en la calle de Embajadores, número 23, piso segundo, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser oído en el sumario referido.

(B.—1.220)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada en el día de hoy (12 de febrero de 1949) por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en causa por falsedad, bajo el núm. 407, de 1942, se cita a Rafael Escudero Arranz, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Germán, núm. 20, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco pesetas.

(B.—1.116)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha (24 de febrero de 1949), dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en causa núm. 436, de 1948, por muerte de Manuel Basabe Limiñana, natural de Alicante, de sesenta y siete años, hijo de Narciso y Concepción, viudo, profesor de idiomas, que vivió en la calle de Mendoza, núm. 14, principal, se cita a los parientes más cercanos de dicho finado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndoles que de no verificar tal comparecencia serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.244)

En virtud de providencia de esta fecha (24 de febrero de 1949), dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 1, de 1949, por hurto, se cita a la denunciante Ignacia Guijarro Fernández, de cuarenta años, soltera, sus labores, hija de Antonio y Dolores, natural de Jódar (Jaén), que vivió en la calle de Serrano, núm. 104, y a su sirvienta María Luisa López, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán, cada una de ellas, incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.243)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia de 16 de febrero de 1949, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria dictada en el sumario seguido con el número 410, de 1942, sobre hurto, contra Demetrio Elicés García y Cecilio Fraile Sotoca, alias «el Cateto», cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, requiero en forma a medio de esta cédula a dichos penados, para que abonen la indemnización de 350 pesetas a doña Prudencia Ugena Fernández, y a doña Mercedes Cortés Gómez, la de 235 pesetas, debiendo satisfacer, además, el primero, la multa de 200 pesetas, que también le fué impuesta.

(B.—1.019)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia de hoy (24 de febrero de 1949), dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 44, de 1947, sobre hurto, contra Fernando Prieto García, cuyo actual paradero se desconoce, requiero en forma a medio de esta cédula

a éste para que abone la indemnización de 335 pesetas al perjudicado don Juan Alvaréz Fernández, y a la vez se le hace saber a este último, cuyo domicilio también se ignora, que por la referida sentencia fué condenado el procesado a abonarle la indemnización expresada anteriormente.

(B.—1.224)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia de hoy (22 de febrero de 1949), dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria dictada en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 161, de 1946, contra Francisco Rodríguez Martínez, sobre apropiación indebida, se hace saber a medio de esta cédula al perjudicado don Aníbal Conversa Lizana, cuyo actual paradero se desconoce, que por la referida sentencia fué condenado el procesado a abonarle en concepto de indemnización la cantidad de 800 pesetas.

(B.—1.225)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia de hoy (18 de febrero de 1949), dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 353, de 1944, sobre apropiación indebida, contra Manuel Ordóñez Barraicúa, se hace saber por medio de la presente a don Joaquín Navarro Cristóbal, cuyo actual paradero se desconoce, que por la referida sentencia fué condenado a abonarle el procesado la suma de 5.000 pesetas en concepto de indemnización.

(B.—1.104)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia de 24 de febrero, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 312, de 1945, sobre apropiación indebida, contra Diego Medina del Valle, se hace saber por la presente a don Juan Ramón López Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, que por la referida sentencia fué condenado dicho procesado a abonarle en concepto de indemnización la suma de 50 pesetas.

(B.—1.241)

En virtud de lo acordado por providencia de 24 de febrero de 1949, dictada en el sumario que se instruye con el número 28, de 1949, sobre daños producidos al automóvil propiedad de don Paul Doyle Shofner cuando lo tenía situado frente al Hotel Emperador, el día 28 de noviembre del pasado año, cuyo señor residió últimamente en la calle del Miño, núm. 5, Colonia del Viso, se cita al mismo por la presente para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado, de conformidad con lo que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.242)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia de 18 de febrero de 1949, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 169, de 1941, sobre hurto, contra Pilar Baeza Rodríguez, cuyo paradero se ignora, requiero en forma a medio de esta cédula a la misma, para que abone la suma de 1.660 pesetas que por la referida sentencia fué condenada a abonar a la perjudicada Emilia González González en concepto de indemnización.

(B.—1.103)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia de 24 de febrero de 1949, dictada en las diligencias de

cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 306, de 1946, sobre hurto, contra Juan Cristina Cristóbal, cuyo actual paradero se ignora, requiero en forma a estera medio de esta cédula para que abone la multa de 3.000 pesetas y la indemnización de 750 pesetas a la Empresa «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., a que fué condenado por la referida sentencia.

(B.—1.226)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia de 24 de febrero de 1949, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 379, de 1945, sobre estafa, contra Vicente Sáenz de Baranda y Arroyo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, requiero en forma a medio de esta cédula a dicho procesado, para que satisfaga la multa de 1.000 pesetas y la indemnización de 600 pesetas a la perjudicada doña Carmen López Bragado, a que fué condenado por la referida sentencia.

(B.—1.240)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia de 24 de febrero de 1949, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 374, de 1946, sobre hurto, contra Gregorio Soler Martín, cuyo actual paradero se ignora, requiero a éste a medio de esta cédula para que abone la indemnización de 2.000 pesetas a la perjudicada doña María Manso, y al mismo tiempo hago saber a ésta, cuyo domicilio también se ignora, que por la referida sentencia fué condenado dicho procesado a abonarle la indemnización de que queda hecho mérito.

(B.—1.227)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 164, de 1940, sobre estafa, contra Pedro Vicente Sales Ferrer, se hace saber a don Arturo Giral Malaca y a los herederos de don Patricio Giral Malaca que por sentencia dictada por la Sección quinta de esta Audiencia Provincial, con fecha 15 de noviembre de 1947, se condenó a referido procesado a que le abonase a dicho señor la indemnización de 400 pesetas.

(B.—1.071)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado o participe su actual domicilio por escrito, al lesionado don Ricardo Amores Fernández, que tenía su domicilio en el Puente de Toledo y en su calle que se llamó del Primero de Mayo, con el fin de recibirle declaración en el sumario 171, de 1935, que se instruye por lesiones.

(G. C.—780)

(B.—1.024)

En virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 93, del corriente año, por muerte de un individuo no identificado, que aparentaba unos cuarenta y cinco años de edad, de 1,65 metros de estatura aproximadamente, nariz grande y algo chato, bigote negro con algunos pelos rubios, cejas grandes y pobladas y largas, pelo de la cabeza negro, con manos que indican se trata de un productor, el cual vestía camisa blanca a rayas muy finas, camiseta de algodón con manga larga, chaqueta y pantalón de género color azul marino oscuro, botas de brillo con piso de suela, al que le fueron encontrados una petaca muy usada, un reloj grande de bolsillo, sin marca, con caja de níquel, y 30 pesetas; por el presente se llama a aquellas personas y familiares que puedan dar algún antecedente del hecho e identificación del cadáver, que fué arrollado por

el tren en término del Puente de Yaldecas, en 31 de enero último, para que comparezcan ante este Juzgado o se dirijan al mismo por escrito en término de cinco días, con el fin de recibirles declaración y, además, a los familiares, para hacerles el ofrecimiento de acciones.

(G. C.—865) (B.—1.141)

Por el presente, y a virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 445, de 1948, por lesiones a Dolores Nájera Mora, al ser atropellada por un vehículo, por el presente se ofrece el procedimiento conforme al art. 109 de la ley Procesal, en el sumario indicado, a Alfonso Sanz, esposo de la lesionada.

(G. C.—903) (B.—1.190)

NAVALCARNERO

Por providencia dictada en el día de hoy (10 de febrero de 1949) en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 4, de 1946, por violación, el señor Juez de instrucción de este partido ha acordado citar a la denunciante, Esperanza Garrachó Bajo, de veintitrés años de edad, soltera, hija de Julio y Enequina, natural de Valladolid, vecina de Madrid, calle de Jorge Juan, número 31, con residencia accidental en Pozuelo de Alarcón (Estación) y domiciliada últimamente en Cercedilla, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, con el fin de prestar declaración en dicha causa.

(G. C.—783) (B.—1.027)

LIRIA

El señor Juez de instrucción de la ciudad de Liria y su partido, por providencia de hoy (28 de febrero de 1949), ha acordado citar por medio del presente a los testigos siguientes:

Julian Castro Sius, Luis Hernando Herranz, Juan Fernández Orrellano, María Carmen Huerto, vecinos de Madrid, y Juan Montoya Bautista, calle de la Ventera, núm. 19, de Madrid, tratándose, al parecer, de un gitano de avanzada edad, a fin de que el día 14 de marzo, a las diez y media horas, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valencia, al acto del juicio oral de la causa núm. 49, de 1939, sobre homicidio frustrado, contra Antonio Muñoz Cordona.

(G. C.—1.001) (B.—1.342)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VALLADOLID

Hierro Miguel (Silvano del), de treinta y cuatro años, hijo de Silvano y de Cándida, casado, chófer, natural de Melgar de Fernamental (Burgos), vecino de Valladolid, Atrio de Santiago, 5 y 7, domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, 117 (Posada de San Blas), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en causa núm. 103, de 1947, sobre estafa.

(G. C.—740) (B.—972)

GETAFE

Por la presente se requiere al procesado José Ricardo Moreno Iglesias, vecino de Carabanchel Bajo, con domicilio en Ramón Sáinz, núm. 9, para que dentro del término de diez días comparezca ante

este Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión, decretada en causa seguida al mismo bajo el número 215 de orden, del año 1947, por hurto.

(B.—988)

Por la presente se requiere al procesado Marcelo Serrano Alcalde, vecino de Carabanchel Bajo, con domicilio en la avenida de Muñoz Grandes, núm. 10, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión, decretada en causa seguida al mismo bajo el número 258 de orden, del año 1947, por lesiones.

(B.—989)

Por la presente se requiere a los procesados Juan Gómez y Gómez, Jesús Muñoz Pérez y José Antonio López Abelló, vecinos de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de Vizcainos, números 37 y 62, y Morando, núm. 39, respectivamente, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducidos a prisión, decretada en causa seguida a los mismos bajo el número 263, del año 1946, por robo.

(B.—990)

Manzano (Argimiro), alias «el Gimi», cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 112, de 1948.

(B.—1.105)

BARCELONA

Por el presente se dejan sin valor ni efecto las requisitorias cursadas por este Juzgado en fecha 7 de diciembre último, relativas al procesado Andrés Quirós Pérez, en méritos de sumario que instruyó bajo el núm. 267, de 1946, sobre falsedad en documento de identidad, por haber sido el mismo reducido a prisión.

(G. C.—784) (B.—1.028)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Antonio Sánchez Gallego, de treinta y nueve años, casado, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo y en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por apropiación indebida, bajo el núm. 289, de 1948.

(G. C.—782) (B.—1.026)

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario del corriente año por hurto de un caballo, cuya reseña después se dirá, el cual fué sustraído al vecino de Guadalix de la Sierra Rodrigo Herranz Marqués el día 21 del pasado mes del Prado «Dehesa del Alamo», término de dicho pueblo, donde se hallaba pastando, en el cual he acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, rogando a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno además a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Un caballo de once años de edad, alzada 1,49, raza española; señas particu-

lares: estrellado, cordón corrido hasta ollares, patilizado de todas las extremidades, con el hierro en la nalga izquierda F. 3, asegurado en la Compañía «La Mundial».

(G. C.—778) (B.—1.022)

ALCALA DE HENARES

Fresco Navacerrada (Andrea), de treinta y nueve años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Andrés y de Dolores, natural de Villarrubia de Santiago, vecina de Madrid, Ventosa, núm. 3, procesada en causa que se la instruye con el núm. 533, de 1947, por el supuesto delito de hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—781) (B.—1.025)

Ruiz Serrano (Francisco), de veinticinco años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Rosario y de Pedro, natural de Aguarrroma, vecino del Puente de Vallegas, Aniceto Agudía, 14, procesado en causa que se le instruye con el núm. 607, de 1948, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—844) (B.—1.123)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de julio último, por la que se llamaba al procesado Juan Rodríguez Carroza, por razón del sumario núm. 260, de 1946, por apropiación indebida, y que fué inserta en el Boletín Oficial de la provincia del día 24 de julio último, núm. 175.

(G. C.—779) (B.—1.023)

Huertas Avalos (José), de veintiocho años de edad, hijo de Leocadio y de Andrea, natural de El Peral (Cuenca), y vecino de Valencia, Salvador, 7, procesado en causa que se le instruye con el número 461, de 1948, por el supuesto delito de estafas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—866) (B.—1.142)

ORGAZ

Don Francisco García Garrido, Juez de instrucción de Orgaz (Toledo).

Por el presente se cita a Dionisio Villarrubia Mora, de cincuenta y un años de edad, soltero, industrial, hijo de Pablo de Peresa, natural de Chueca, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Isabel, núm. 50, patio núm. 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, a las once de la mañana, para la práctica de las diligencias prevenidas en el artículo 7.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, en la causa que se le siguió en este Juzgado con el núm. 50, de 1943, por estafa.

(G. C.—823) (B.—1.079)

VILLACANAS

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Juan José Vázquez Vázquez, vecino, que fué de Madrid, Marcelo Usera, núm. 11, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 119, de 1946, por estafa a la R. E. N. F. E.

(B.—1.012)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Pablo Chamorro, domiciliado en Lateral, 7, B, izquier-

da (Pensión), Madrid, y en Málaga, Parra, 47, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 36, de 1947, por estafa a la R. E. N. F. E.

(B.—1.013)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Pablo Rodríguez González, de cuarenta y cuatro años de edad, vecino que fué de Ciempozuelos, calle de Cuévas Prado, 46, natural de Ciempozuelos (Madrid); cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 90, de 1947, por estafa a la R. E. N. F. E.

(B.—1.014)

CASTELLON DE LA PLANA

Don Manuel María Derqui Balbuena, Juez de instrucción de Nules, con jurisdicción prorrogada en este partido de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por haberse dejado sin efecto el procesamiento y rebeldía de Emilio Zopico Liberato, en el sumario número 168, de 1945, queda nula y sin efecto la requisitoria fecha 17 de diciembre de 1946, referente a dicho procesado, publicada en los Boletines Oficiales del Estado, de esta provincia y de la de Madrid.

(B.—1.132)

ATECA (ZARAGOZA)

Valero Navarro (Miguel), de veintiséis años de edad, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, se gundo izquierdo, alto, moreno, de pelo y ojos negros, con cicatriz en la nariz y en uno de los parietales, tatuado el nombre de «Encarna» en uno de los brazos y el emblema de la Legión en la mano izquierda, entre el dedo pulgar y el índice, así como también en uno de los brazos el nombre de «Miguel Valero», comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en la villa de Ateca, en término de diez días, a contar de la publicación de la presente, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado con fecha 17 de febrero de 1949, en el sumario número 37, de 1948, por robo.

(G. C.—824) (B.—1.097)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 18 de marzo, y hora de las diez y treinta de su mañana, a celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Juicio núm. 757, de 1948, por lesiones.—Rodríguez Rodríguez (Graciano), de dieciséis años, soltero, dependiente, hijo de Antonio y Antonia, que dió como domicilio Carlos Arniches, núm. 23, primero, donde es desconocido.

Juicio núm. 173, de 1948, por malos tratos.—Seguillo Sanz (Estefanía), de veintiséis años, hija de Cornelio y Manuela, que dió como domicilio Velarde, número 9, donde es desconocida.

Juicio núm. 778, de 1948, por lesiones.—Vallejo Garbisu (Catalina), de veinticinco años, soltera, hija de Cornelio y de Josefa, natural de Pamplona, que vivió en Fernando el Santo, núm. 14, hoy en ignorado paradero.

Juicio núm. 773, de 1948, por malos tratos.—Sitja Codorniu (María), de veinticuatro años, soltera, empleada, hija de

Antonio y Pilar, que tuvo su domicilio en calle del Reloj, 16, bajo, hoy en ignorado paradero.

Juicio núm. 745, de 1948, por estafa.— De Prada Moro (Julio), de veintiocho años, casado, empleado, vecino de Madrid, en Gaztambide, 24, entresuelo, hoy en ignorado paradero.

Juicio núm. 670, de 1948, por malos tratos.—Jaén Iglesias (Irene), de veinte años, jornalera, hija de Claudio y Mercedes, natural de Madrid, que vivió en Calderón de la Barca, 6 (Carabanchel), hoy en ignorado paradero.

Juicio núm. 476, de 1948, por estafa.— Anido Hernández (Ivona), de treinta y seis años, casada, residente en Pedro Regal, 5, que se ausentó de este domicilio, ignorándose su actual paradero.

Juicio núm. 332, de 1948, por hurto y malos tratos.— Ramba Gallejo (Joaquín), de diecinueve años, soltero, natural de Madrid y sin domicilio conocido, estatura regular, pelo castaño, más bien rubio, ojos azules, más bien grueso; viste traje color azul y calza zapatillas negras.

Juicio núm. 258, de 1948, por hurto.— Gutiérrez López (Emilio), de diecinueve años, soltero, dependiente, hijo de Primitivo y Carmen, natural de Pozuelo de la Orden, domicilio calle Eduardo Juarraz, número 20, bajo (puente de Toledo), donde se ignora su paradero.

Juicio núm. 739, de 1948, por lesiones.— Tapia Bueno (María Josefa), de veintitrés años, casada, hija de José y de Anastasia, natural de Isaba (Navarra), con domicilio en San Cayetano, 6, segundo número 4, hoy en ignorado paradero.

Juicio núm. 244, de 1948, por hurto.— Pérez García (Jesús), de diecisiete años, hijo de Marcelino y de Consuelo, soltero, natural de Las Palomas (Madrid), que dió como domicilio calle de Enrique Velasco, 17.

Juicio núm. 808, de 1948, por hurto.— Miralles Mateos (María Blanca), de veintitún años, soltera, hija de Consuelo y padre desconocido, y sin domicilio conocido.

Juicio núm. 571, de 1948, por daños.— Alonso (Emiliano), dueño del carro número 1206-M., que dió como domicilio Alberto Aguilera, 10, donde es desconocido.

Juicio núm. 621, de 1948, por lesiones.— Gutiérrez Rivero (Horacio), de veintisiete años, soltero, estudiante, hijo de Ruperto y Amparo, natural de Avilés, que vivió en calle de la Cruz, 26 (Pensión Avilés), hoy en ignorado paradero.

Juicio núm. 707, de 1948, por lesiones.— Arévalo Alonso (Felipe), de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Mariano y Petra, que dió como domicilio calle Transversal, Carolinas (Villaverde), donde resultó desconocido; María Rado Vilán, de treinta y dos años, soltera, hija de Giovanni y Julia, natural de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), y María Rosas Jiménez, de diecisiete años, soltera, sus labores, hija de Alberto y Luisa, natural de Barcelona, ambas con domicilio ambulante.

Juicio núm. 709, de 1948, por lesiones.— Pereiro Zabala (Antonio), sin domicilio fijo ni conocido, y Rodríguez Rodríguez (Andrés), de treinta y dos años, casado, chófer, natural de Palar del Rey (Lugo), y sin domicilio conocido.

Juicio núm. 732, de 1947, por hurto.— Martínez Castell (Luis), de dieciséis años, soltero, hijo de Rafael y Dolores, sin domicilio conocido.

Juicio núm. 811, de 1948, por hurto.— Enrique Gloria (José); pertenece al Cuerpo de Donantes de Sangre, sin más circunstancias personales.

Juicio núm. 29, de 1949, por lesiones.— Alcantarilla Navarro (Gregoria), de veintiséis años, soltera, hija de Mariano y Vicenta, sin domicilio conocido.

Juicio núm. 693, de 1948, por lesiones.— Santos Gómez (Evarista), de treinta y tres años, casada, hija de Domingo y Manuela, y Maeso Castillo (Juan), de treinta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Julián y de Juana, que vivieron en Amazones, 4 y 6, hoy en ignorado paradero.

Juicio núm. 59, de 1949, por lesiones.— Saavedra Rodríguez (Manuel), de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Julián y Manuela, que dió como domicilio calle de

Mediodía Grando, 12 (Pensión), hoy en ignorado paradero.

Juicio núm. 295, de 1948, por hurto.— Mela Bacho (Antonio), natural de Valladolid, hijo de Antonio y de Antonia, que vivió en Miguel Yuste, 26 (Capillejás), y hoy en ignorado paradero.

(B.—1.212)

JUZGADO NUMERO 4

Sanseronis López (María), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Echegaray núm. 11, comparecerá el día 26 de marzo próximo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración de juicio de faltas núm. 24, de 1949, por hurto, contra la misma.

(B.—1.216)

Abad López (Josefa), hija de Ladislao y Asunción, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Donoso Cortés, núm. 5, piso quinto derecha, comparecerá el día 12 de marzo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 754, de 1948, por lesiones, contra la misma.

(B.—1.128)

Vázquez Pulido (Adriana), hija de Celedonio y de Catalina, domiciliada últimamente en la calle del Doctor Cortezo, número 15, Pensión, comparecerá el día 12 de marzo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, segundo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 754, de 1948, por lesiones, contra Josefa Abad.

(B.—1.127)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 9, de 1949, seguido por lesiones, contra el conductor del coche B. S.-27158, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 16 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ana Morata Romero y Lorenzo Escobar Acosta, como perjudicados, y al conductor y propietario del automóvil B. S.-27158, en concepto de denunciados, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.217)

En el juicio de faltas núm. 699, de 1948, seguido por hurto, contra José Santa Cruz Barberá, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 16 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente para que, en concepto de denunciado, comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.223)

JUZGADO NUMERO 11

Dionisio Sanz (Francisco), de cuarenta y cuatro años, casado, expósito, panadero, natural de Segovia, y con domicilio desconocido, se le cita para que el día 28 de marzo de 1949, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, sito en la calle de Lepanto, 4, segundo, a la celebración del juicio verbal de faltas número 776, de 1948, sobre lesiones por malos tratos y daños.

(B.—1.214)

Por el presente se cita a Pedro Vicente Jiménez Gómez, de diecisiete años, soltero, albañil, hijo de Vicente y de Balcina, natural de Avila, para que el día 21 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en el Juzgado municipal núm. 11, sito en esta capital, calle de Lepanto, núm. 4, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones causadas al mismo, a cuyo acto deberá concurrir

con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.213)

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 11, sobre lesiones de José Blanco Martín, por mordedura de perro, contra Juan Bueno Sánchez, de veintidós años, soltero, albañil, hijo de Juan y de Josefa, natural de Málaga, y con domicilio desconocido, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al mismo y se declaran de oficio las costas del juicio.

(B.—1.215)

Por el presente se cita a Francisco Vaquero García, de diecinueve años, soltero, dependiente, hijo de Francisco y Concepción, natural de Madrid, para que el día 28 de marzo y hora de las diez de su mañana comparezca en este Juzgado municipal núm. 11, sito en la calle de Lepanto, núm. 4, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 859, de 1948, por desobediencia, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.238)

Vicente Arroyo Hernández, de treinta y un años, soltero, carbonero, hijo de Vicente y Ana, natural de Madrid y de domicilio desconocido, se le cita para que el día 28 de marzo de 1949 y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, sito en Lepanto, 4, segundo, a la celebración del juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por estafa con el núm. 201, de 1948.

(B.—1.237)

JUZGADO NUMERO 14

Carmen Díaz, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 28 de marzo, a las diez y treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, a celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones bajo el núm. 823, de 1948, instruido contra la misma.

(B.—1.166)

Juan Romano (Gabriel), de veinticuatro años, soltero, natural de Hungría, hijo de José y de Yampa, con último domicilio ignorado, comparecerá el día 28 de marzo, a las diez y treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 93, de 1949, instruido contra el mismo.

(B.—1.165)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 646, seguido por hurto, contra Manuel Padilla Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 26 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.235)

En el juicio de faltas núm. 75, seguido por escándalo, contra Tomasa Portillo García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 26 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.234)

En el juicio de faltas núm. 457, de 1948, seguido por lesiones, contra Melchor Anit Gabiña, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que ten-

drá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de abril, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Melchor Anit Gabiña, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.233)

En el juicio de faltas núm. 647, de 1948, seguido por hurto, contra Concepción Mayoral Mayoral, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 2 de abril, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciada que anteriormente se indica y al denunciante Jaime de Benenguer Maldonado, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.232)

En el juicio de faltas núm. 664, seguido por lesiones, contra Federico Bezier y León François, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 26 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a los indicados anteriormente, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.231)

En el juicio de faltas núm. 563, seguido por hurto, contra Hilario Bernad Hurtado, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 26 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.230)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 584, de 1947, seguidos por hurto, contra Rafael París Hernández, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.155)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 350, de 1947, seguidos por hurto, contra Manuel Celorio Ardura, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.157)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 859, de 1947, seguidos por lesiones, contra Eduardo Tresgallo Herrera, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en

que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.164)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 682, de 1947, seguidos por hurto, contra Cecilio Martín Placer, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.161)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 805, de 1947, seguidos por hurto, contra Alfonso de Magno Aquino, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.173)

En el juicio de faltas núm. 647, seguido por lesiones, contra Inés Vázquez Mariño, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 2 de abril, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.169)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 382, de 1946, seguidos por lesiones, contra Luis Miralles Rosal, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.168)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 798, de 1947, seguidos por hurto, contra Bernardo Sero Carrascal, que se halla en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.135)

En el juicio de faltas núm. 551, seguido por hurto, contra José Antonio Ro-

dríguez Lausa y Miguel Tejeiro Romero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de abril, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a los indicados anteriormente, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.134)

En el juicio de faltas núm. 730, seguido por daños, contra Francisco Algara Balanza, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.133)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 705, de 1948, por daños, he acordado se cite a Abelardo García Camuesa, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 9 de marzo, y hora de las diez de la mañana, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—900)

(B.—1.187)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 378, de 1948, por lesiones, he acordado se cite a Ana María León Martínez para que el día 9 de marzo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—899)

(B.—1.186)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 3, de 1949, por lesiones.—García Alonso (Jesús), domiciliado últimamente en el paseo de Ramón y Cajal, núm. 12, segundo, comparecerá el día 18 de marzo, a las once horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—869)

(B.—1.145)

Juicio verbal de faltas núm. 28, de 1949, por lesiones.—Flora Sánchez Regalado, domiciliada últimamente en la calle de la Madera, núm. 31, comparecerá el día 18 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—872)

(B.—1.148)

Juicio verbal de faltas núm. 647, de 1948, por hurto.—Ignorado perjudicado del hurto de un nivel de agua, comparecerá el día 25 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—871)

(B.—1.147)

Juicio verbal de faltas núm. 3, de 1949, por lesiones.—León Martínez (Ana María), domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, núm. 51, tercero, comparecerá el día 18 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin

de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—870)

(B.—1.146)

AGUILAR DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas núm. 859, de 1948, por denuncia del Jefe de Estación de Puente Genil, por viajar sin billete, los que dijeron llamarse Manuel Cantos Alvarez, de veinticinco años de edad, natural de Puente Genil y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Atocha, núm. 84, y Pedro Fernández López, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de Noya (La Coruña), se cita por medio de la presente, la que será inserta en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, La Coruña y Córdoba, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Calvo Sotelo, núm. 7, el próximo día 22 de marzo y hora de las diez de su mañana; apercibiéndoles que caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida serán multados en la cuantía que previene el art. 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—901)

(B.—1.188)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO ESPECIAL DE COMUNISMO Y ESPIONAJE

Romero Gámiz (Francisco), de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de María Magdalena, casado, contable, natural de Granada y con residencia en Madrid, calle de Londres, número 38.

Aejarque Pina (Antonio), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, casado, metalúrgico, natural de Zaragoza, con residencia últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, núm. 23, procesados en la causa núm. 141.983; comparecerán ante este Juzgado Especial de Comunismo y Espionaje, sito en Castellana, núm. 13, primero derecha, en el término de diez días, a partir de la comunicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Madrid, a 22 de febrero de 1949.—El Coronel Juez especial, Enrique Eymar.

(G. C.—1.003)

(B.—1.341)

JAEN

Cano Morgado (Juan), hijo de Agustín y de Juana, natural de Málaga, de veinticinco años de edad, estudiante, domiciliado últimamente en Canillas, 49, Madrid, como soldado licenciado del Regimiento Infantería Alava, núm. 22, Cádiz, puesto en libertad de la Prisión Provincial de Jaén, de estatura 1,430 metros, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, boca regular y color moreno, cuyo individuo se encuentra condenado por robo, comparecerá en el término de quince días ante el Juez militar eventual de Plaza núm. 1, de la Plaza de Jaén, Comandante de Artillería don Francisco Cruz Aguayo, en Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no verificarlo.

Jaén, 15 de febrero de 1949.—El Comandante Juez instructor, Francisco Cruz Aguayo.

(G. C.—742)

(B.—974)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

José Cordero Granado, natural de Ceclariq (Cáceres), comparecerá ante este Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo, de Madrid, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para tomarle declaración como encartado en el sumario número 3.435, de 1948, que se instruye a Alberto Guardado Perulero, y caso de hallarse ausente de esta capital comunicará su actual paradero.

Madrid, 14 de febrero de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—788)

(B.—1.032)

JUZGADO DE PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Santana de Diego (Eugenio), hijo de Felipe y de Magdalena, natural de Valladolid, de estado casado, profesión agente de desinfección y vecindado en ronda de Toledo, núm. 12, de Madrid, de veintinueve años de edad, procesado en causa núm. 141.666, del Parque y Talleres de Automovilismo (Madrid), Guzmán el Bueno, núm. 65; comparecerá en el término de doce días ante el Juez instructor del citado Cuerpo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(B.—1.120)

GARCIA SEGOVIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1948.

3.º Proposiciones que puedan presentar los señores accionistas.

Aquellos accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán cumplir con las formalidades y requisitos determinados en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de marzo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, P. Iradier.

(A.—10.744)

AVISO

Don Carlos Sanz García, propietario del establecimiento de pollería y huertería sito en el Mercado de Atocha, puesto número 59, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Zoilo Gómez Santos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. Reclamaciones, calle Delicias, 43, tienda.

(A.—10.773)

AVISO

Por el presente aviso se hace saber que la pastelería-horno propiedad de don José García Gil, sito en Madrid, calle de Lavapiés, número 45, ha pasado a propiedad de don Julián Barroso del Puerto. Todas las reclamaciones por pagos pendientes de la citada pastelería serán atendidas por el señor Barroso en el plazo de ocho días y en su domicilio, Lavapiés, 45, tienda de radio.

(A.—10.771)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 25 32 02